

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 27 SEP 2018

VISTO la nota presentada por el Sr. Carlos Alberto Cayetano SEJAS, D.N.I. N° 20.822.943, domiciliado en la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración para trasladar a la ciudad de Corrientes a DOS (2) voluntarios de la Cruz Roja Argentina, quienes asistirán al "Encuentro Nacional del Voluntariado", que se realizará entre los días 17 y 19 de noviembre del corriente año.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH/CNQ/USH (ida: 16/11/18 vuelo por la mañana – regreso: 20/11/18 vuelo por la mañana) a nombre del Sr. Raúl Antonio CALDERÓN, D.N.I. N° 17.112.563 y la Sra. Soraya Edith PALACIO D.N.I. N° 24.418.783, ambos residentes de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH/CNQ/USH (ida: 16/11/18 vuelo por la mañana – regreso: 20/11/18 vuelo por la mañana) a nombre del Sr. Raúl Antonio CALDERÓN, D.N.I. N° 17.112.563 y la Sra. Soraya Edith PALACIO D.N.I. N° 24.418.783, ambos con domicilio en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1303/18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo